



## Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

### Resolución No.25-2018.-

**CONSIDERANDO:** Que cada año el día 20 de Septiembre, se celebra el aniversario de la Fundación de la ciudad de San Francisco de Macorís.

**CONSIDERANDO:** Que tradicionalmente las Festividades por el Aniversario de nuestra ciudad, han sido conmemoradas en este Municipio con extraordinario entusiasmo popular.

**CONSIDERANDO:** Que procede en consecuencia adoptar las medidas que tiendan a fortalecer las tradiciones populares y para la ocasión de la celebración de los 240 años de la Fundación de la ciudad de San Francisco de Macorís.

### EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS

En uso de sus Facultades Legales, al tenor de la  
Ley 176 - 07 del Distrito Nacional y los Municipios

Resuelve:

**ARTÍCULO UNICO:** Declarar como al efecto declara el día 20 de Septiembre de cada año, **Día de Regocijo Municipal**, por lo que se solicita a las Instituciones Públicas y Empresas Privadas prestar toda su colaboración, para que sus empleados puedan integrarse a las Festividades de la Celebración del 240 Aniversario de la ciudad de San Francisco de Macorís.

Dada en el Salón de Sesiones Pedro Francisco Bono del Concejo Municipal de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, a los 12 días del mes de Septiembre del año 2018, año 174 de la Independencia, 155 de la Restauración y 240 de la Fundación de la ciudad de San Francisco de Macorís.



Antonio Burgos Ramos  
Secretario Municipal

*Dra Evelyn De la Cruz García*  
Doctora Evelyn De la Cruz García  
Presidenta del Concejo Municipal

